

****REPORTE**ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RAD. 2020-231 || DTE. CHRISTIAN ALONSO TONGUINO ROJAS Y OTROS**

Valentina Orozco Arce <vorozco@gha.com.co>

Mar 06/08/2024 17:46

Para: Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>
CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (80 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RAD. 2020-231 DTE. CHRISTIAN ALONSO TONGUINO ROJAS Y OTROS.pdf;

Buen día a todos,

Informo que el día 06/08/2024 se radicó ante el correo oficial del TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA- SALA LABORAL, alegatos de conclusión sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del Auto interlocutorio No. 1100 del 17/07/2024, del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CHRISTIAN ALONSO TONGUINO ROJAS Y OTROS
Demandado: SOCIEDAD RACOMT CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS Y OTRAS
Llamada en G.: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicación: 76-520-31-05-002-2020-00231-01
Cód. CASE: 15309

*Tiempo empleado: 1 hora

*Se precisa que, el asegurado Ingenio María Luisa había solicitado la prueba de inspección judicial en su contestación, sin embargo, no realizó reparo alguno en la audiencia cuando el juez no se pronunció de su petición, ni cuando se la negó a la parte demandante. Por tanto, nos acogimos a los argumentos expuestos por el asegurado dentro de sus alegatos de conclusión.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte

[@Aura Maria Coral Guerra](#) por favor seguimiento

Cordialmente,

gha.com.co**Valentina Orozco Arce***Abogada Sénior I*

Email: vorozco@gha.com.co | 322 859 4770

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 6 de agosto de 2024 11:55

Para: Secretaria Sala Laboral - Buga - Cali <sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN RAD. 2020-231 || DTE. CHRISTIAN ALONSO TONGUINO ROJAS Y OTROS

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA- SALA LABORAL

sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrada Ponente: **CONSUELO PIEDRAHITA ALZATE**

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: CHRISTIAN ALONSO TONGUINO ROJAS Y OTROS
Demandado: SOCIEDAD RACOMT CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS Y OTRAS
Llamada en G.: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicación: 76-520-31-05-002-2020-00231-01

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto **REASUMO** el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga, confirmar si a bien lo tiene, lo dispuesto por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira en la resolución del recurso de reposición del Auto interlocutorio No. 1100 del 17/07/2024 interpuesto por el apoderado de la parte demandante.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

VOA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments